

# CONVOCATORIA CÉSAR NOMBELA 2024

Ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”



Estados



**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



# GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS DESTINADAS A LA ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR “CÉSAR NOMBELA”

APARTADO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL



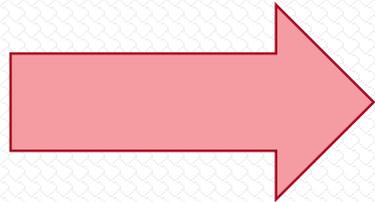


# CONVOCATORIA 2024 “CÉSAR NOMBELA”



## **ORDEN DE BASES**

- Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, publicada en el BOCM el 7 de agosto de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”.
- Orden 3524/2023, de 14 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, publicada en el BOCM el 7 de agosto de 2023, por la que se corrige un error material en la Orden 2755/2023.



## **CONVOCATORIA**

Orden 844/2024, de 22 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, publicada en el BOCM el 15 de abril de 2024, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 de ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”.

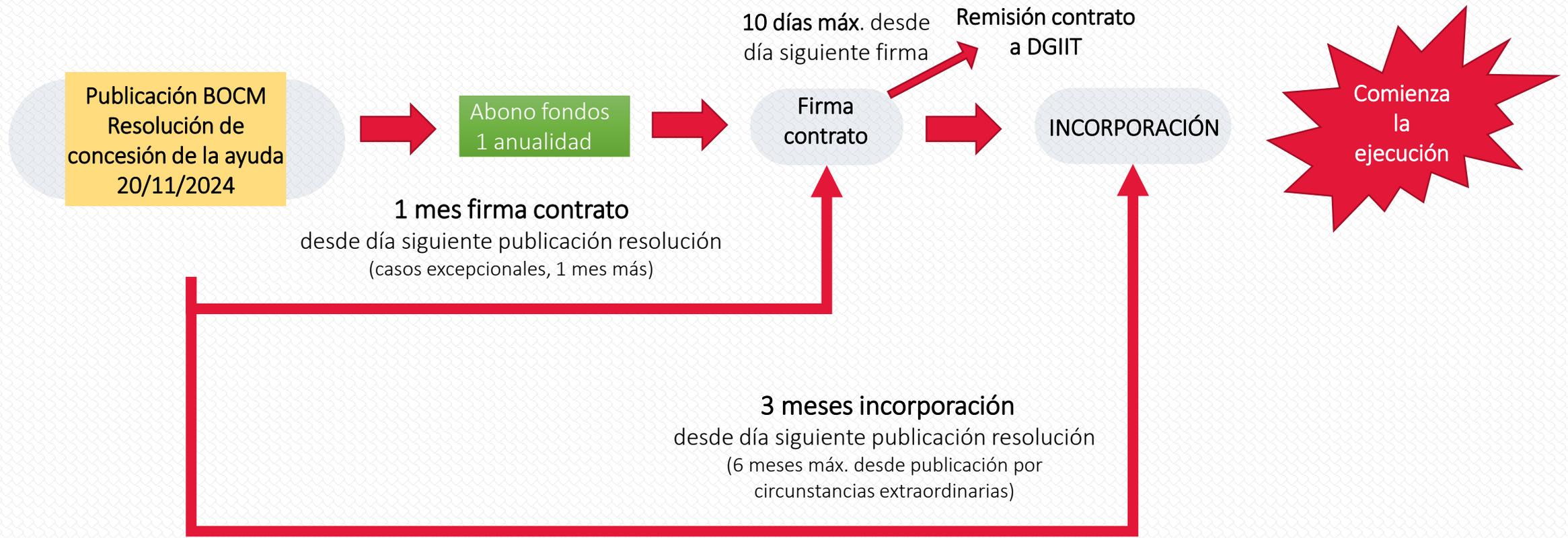


## **ORDEN RESOLUCIÓN**

Orden 5092/2024, de 13 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, publicada en el BOCM el 20 de noviembre de 2024, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”.

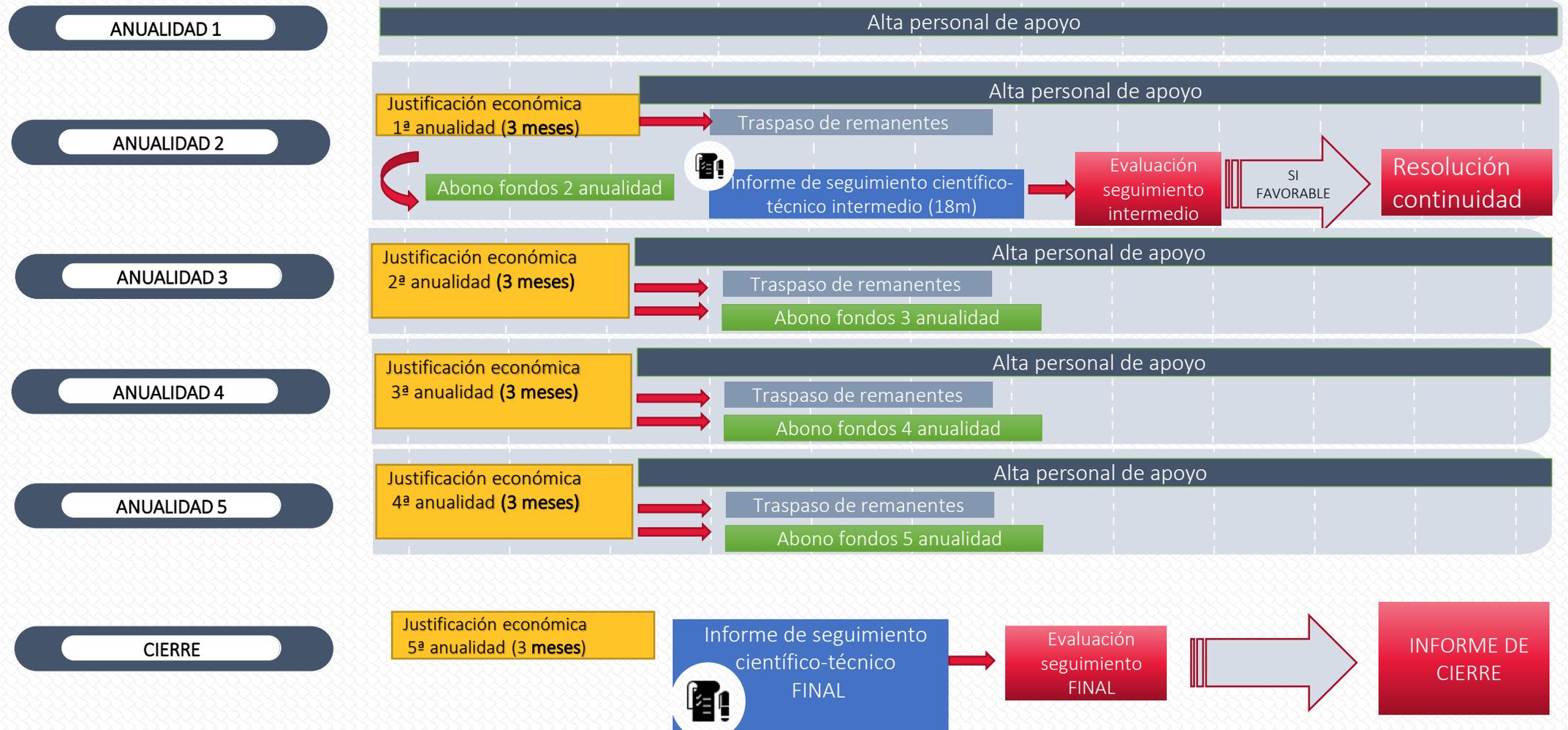


# CRONOGRAMA EJECUCIÓN AYUDAS





# CRONOGRAMA EJECUCIÓN AYUDAS





# IMPORTANTE

LA ENTIDAD ES LA BENEFICIARIA DE LA AYUDA E INTERLOCUTORA CON LA DGIIT.

TODAS LAS COMUNICACIONES DEBEN SER REALIZADAS POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO:

<https://sede.comunidad.madrid/registro-electronico-general-comunidad-madrid>

CUANDO SE SUBA DOCUMENTACIÓN A QUADRIVIUM, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PRESENTARÁ UNA INSTANCIA GENÉRICA POR REGISTRO EN LA QUE CONSTE QUE SE HA SUBIDO DICHA DOCUMENTACIÓN.

EN QUADRIVIUM <https://gestion3.madrid.org/quadrivium/convocatorias> DEBE ESTAR ACTUALIZADA TODA LA INFORMACIÓN DE LA AYUDA.

LA ENTIDAD BENEFICIARIA LA ACTUALIZA PERO EL INVESTIGADOR PUEDE COMPROBAR QUE ESTÁ TODO ACTUALIZADO.



## IMPORTANTE

EL GASTO DE LA FINANCIACIÓN ADICIONAL DE ACTIVIDADES DE I+D PODRÁ REALIZARSE DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AYUDA QUE SE INICIA EL DÍA DE LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR A LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

LA RENUNCIA POR PARTE DEL PERSONAL INVESTIGADOR A SU CONTRATO O LA EXTINCIÓN DEL MISMO POR OTRAS CAUSAS CONLLEVARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA AYUDA ADICIONAL PARA ACTIVIDADES DE I+D DE LAS ANUALIDADES PENDIENTES DE PAGO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DEL IMPORTE DE AYUDA ADICIONAL NO EJECUTADA A LA FECHA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO (la renuncia de la persona contratada conlleva la renuncia de la entidad beneficiaria a la ayuda concedida y a la financiación adicional para actividades de I+D).

Comunicación de renuncia por entidad beneficiaria: máximo **10 días** después de que se produzca.



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

<https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/convocatorias>

ACCESO PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR



Comunidad de Madrid

FINANCIACIÓN A LA I+D DE LA COMUNIDAD DE MADRID:  
Convocatorias, convenios y premios

Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid.

Ayudas destinadas a la financiación de I+D: Ayudantes y Técnicos de Laboratorio, Predoctorales, Talento Investigador doctor, Doctorandos industriales, Infraestructuras REDLAB, Proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid.

MIS EXPEDIENTES

Convocatoria	Referencia	Procedimiento activo	Estado
Expediente presentación	2024		
2024-T1	2024-T1/PA-HUM-31224	- Sin proceso abierto -	Seleccionado

Mostrando desde 1 hasta 1 - En total 1 resultado

Convocatorias vigentes Convocatorias anteriores

Buscar por convocatoria...

LABORATORIOS REDLAB

REDLAB 2024 ACCEDER

PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL

A.I. y T.L. 2024-PEJ ACCEDER

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D

PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE TALENTO

ACCESO COMO ENTIDAD BENEFICIARIA



Comunidad de Madrid

Organismo Solicitudes Finalización y Documentación Seguimiento económico Seguimiento Científico Convenios Usuario

Convocatorias: Seleccione una convocatoria

Listado de convocatorias

Buscador

Seleccione una convocatoria

- (cerrada) TECNOLOGIAS 2024
- (cerrada) Talento 5º año 2019
- (cerrada) Talento 5º año 2018
- (cerrada) Talento 5º año 2017
- (cerrada) Talento 5º año 2016
- (cerrada) Talento 2024 "César Nombela"
- (cerrada) Talento 2023 "César Nombela"
- (cerrada) Talento 2022 Modalidad 1
- (cerrada) Talento 2020 Modalidad 2
- (cerrada) Talento 2020 Modalidad 1
- (cerrada) Talento 2019 Modalidad 2
- (cerrada) Talento 2019 Modalidad 1
- (cerrada) Talento 2018 Modalidad 2
- (cerrada) Talento 2018 Modalidad 1
- (cerrada) Talento 2017 Modalidad 2
- (cerrada) Talento 2017 Modalidad 1
- (cerrada) Talento 2016 Modalidad 3
- (cerrada) Talento 2016 Modalidad 2
- (cerrada) Talento 2016 Modalidad 1

Buscar

Solicitante	Fecha Entrega	Anexar Documentación	Nota Media Grado	Nota Media Master

No se han encontrado registros.



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

## ACCESO COMO ENTIDAD BENEFICIARIA



Carga contrato, incorporación y otra **Documentación de gestión** del personal investigador doctor (bajas, interrupciones, adendas, renunciaciones, justificantes registro de presentación de registro electrónico de la documentación de la ayuda, justificantes de subida a la aplicación por el personal investigador doctor de los informes científicos intermedio y final, etc.)

Alta/Baja/modificación **Personal de apoyo**

Consulta informes de los **seguimientos científicos**

Consulta los informes de **Evaluación científica**

Consulta documentación de la solicitud y de los periodos subvencionables

Consulta cuadros económicos concedido y disponible actualizados



Presentación de los **seguimientos económicos**



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

ACCESO COMO  
ENTIDAD  
BENEFICIARIA

Expedientes por referencia de  
todas las convocatorias

Acceso a los expedientes de la  
convocatoria de Talento 2024

Comunidad de Madrid

Organismo Solicitudes Finalización y Documentación Seguimiento económico Seguimiento Científico Convenios Usuario

### FINANCIACIÓN A LA I+D DE LA COMUNIDAD DE MADRID: Convocatorias, convenios y premios

Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid.

Ayudas destinadas a la financiación de I+D: Ayudantes y Técnicos de Laboratorio, Predoctorales, Talento investigador doctor, Doctorandos industriales, Infraestructuras REDLAB, Proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Mis expedientes: CONVOCATORIAS Mis expedientes: CONVENIOS Mis expedientes: MRR

Convocatoria	Referencia	Procedimientos activos	Estado
Con procesos abiertos			
Talento 2018, Modalidad 2	2018-T2/BIO-10874		Seleccionado
Talento 2019 Modalidad 1	2019-T1/AMB-12648		Renuncia

Convocatorias vigentes Convocatorias anteriores

Buscar por convocatoria...

#### LABORATORIOS REDLAB

**REDLAB 2024** ACCEDER →

Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico de los laboratorios REDLAB [Más información en el portal público](#)

#### PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL

**A.I. y T.L. 2024-PEJ** ACCEDER →

Ayudas para la contratación de investigadores predoctorales y postdoctorales [Más información en el portal público](#)

#### PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D

**PROCESOS HUMANOS Y SOCIALES 2024** ACCEDER →

Programas de actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid en Procesos Humanos y Sociales 2024 [Más información en el portal público](#)

#### PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE TALENTO

**Talento 2024 "César Nombela"** ACCEDER →

Ayudas de atracción de talento investigador "CÉSAR NOMBELA" [Más información en el portal público](#)



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

ACCESO COMO  
ENTIDAD  
BENEFICIARIA

Acceso a todas las solicitudes de  
Talento 2024 asociadas a la entidad

Presentación Seguimiento económico

Presentación Seguimiento científico

Estado de las solicitudes

 Acceder a Ficha de la Solicitud

Comunidad de Madrid

Organismo Solicitudes Finalización y Documentación Seguimiento económico Seguimiento científico Convenios Usuario

Convocatoria (cerrada) Talento 2024 "César Nombela"

Listado de solicitudes asociadas a su organismo

Buscador

Acciones	Convocatoria	Referencia	Estado	Solicitante	Fecha Entrega	Anexar Documentación
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	2024-T1/BIO-312...	Desistido	Y8985460H Suarez, Sebastian	2024-09-19	Desactivada
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	2024-T1/BIO-313...	Seleccionado	70905383V Hernández Garc...	2024-11-21	Desactivada
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	2024-T1/BIO-314...	Seleccionado	053194325 Fernandez Monte...	2024-11-21	Desactivada
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	(borrador)	Guardada	75103791M Sánchez Gómez, ...	2024-04-25	Desactivada
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	2024-T1/BIO-314...	Excluido	53764613C Alejaldre Ripalda...	2024-07-15	Desactivada
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	(borrador)	Guardada	71037215J Martínez Blanco, ...	2024-04-26	Desactivada
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	2024-T1/BIO-315...	Seleccionado	EH1060882 Brukman, Nicolás...	2024-11-21	Desactivada
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	2024-T1/BIO-316...	Desistido	50748292B Esteban Torres, M...	2024-07-15	Desactivada
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	(borrador)	Guardada	00000555A ape geee, Partner...	2024-04-23	Desactivada
<input type="checkbox"/>	Talento 2024 "Cé...	2024-T1/COM-31...	Seleccionado	GC963531 Costa dos Santos...	2024-11-21	Desactivada

1 - 10 de 40 registros. 10 registros por página.



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

ACCESO COMO  
ENTIDAD  
BENEFICIARIA

## 1. Documentación

Documentación de la solicitud

Documentación de gestión

## 2. Personal de apoyo

## 3. Evaluación

## 4. Datos Económicos

## 5. Seguimiento científico

PESTAÑAS QUE SE  
PUEDEN CONSULTAR

Comunidad de Madrid Organismo Solicitudes Finalización y Documentación Seguimiento económico Seguimiento Científico Convenios Usuario

### Ficha de la solicitud 2024-T1/BIO-31430

Modalidad:	Talento 2024 "César Nombela"
Investigador doctor:	Fernandez Montero, Alvaro (053194325)
Estado:	Seleccionado
Organismo:	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Área Científica:	Biotecnología y agroalimentación

1. Documentación 2. Personal de apoyo 3. Evaluación 4. Datos Económicos 5. Seguimiento Científico

Documentación de la solicitud Documentación de gestión

#### Documentación de la solicitud

Acción	Nombre fichero	Tipo de Documento	Fecha de subida
	Documento del investigador candidato	Impresión de solicitud	20/04/2024



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

## ACCESO COMO PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

Consulta toda la **documentación de GESTIÓN** (subsanaiones, contrato, adendas, prórrogas, renunciaciones..)

Consulta **Personal de apoyo** dado de alta

Consulta documentación de la solicitud y de los periodos subvencionables

Consulta cuadros económicos concedido y disponible actualizados

Consulta los informes de **Evaluación científica**

Subida de los informes de **seguimiento CIENTÍFICOS**





# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

ACCESO COMO  
PERSONAL  
INVESTIGADOR  
DOCTOR

Acceso a todos los expedientes  
del solicitante en Quadrivium

Acceder al expediente de la  
Convocatoria Talento 2024 “César  
Nombela”

Comunidad de Madrid Usuario -

### FINANCIACIÓN A LA I+D DE LA COMUNIDAD DE MADRID: Convocatorias, convenios y premios

Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid.

Ayudas destinadas a la financiación de I+D: Ayudantes y Técnicos de Laboratorio, Predoctorales, Talento Investigador doctor, Doctorandos industriales, Infraestructuras REDLAB, Proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Convocatoria	Referencia	Procedimientos activos	Estado
<b>Expedientes presentados</b>			
2019-T2	2019-T2/AMB-15295	- Sin procesos abiertos -	Evaluación finalizada
2022-T1	2022-T1/AMB-23775	- Sin procesos abiertos -	Evaluación finalizada
2024-T1	2024-T1/ECO-31254	- Sin procesos abiertos -	Seleccionado

Mostrando desde 1 hasta 3 - En total 3 resultados

Convocatorias vigentes Convocatorias anteriores

Buscar por convocatoria...

LABORATORIOS REDLAB	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL
<b>REDLAB 2024</b> Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico de los laboratorios REDLAB <a href="#">Más información en el portal público</a>	<b>A.I. y T.L. 2024-PEJ</b> Ayudas para la contratación de investigadores predoctorales y postdoctorales <a href="#">Más información en el portal público</a>
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D	PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE TALENTO
<b>PROCESOS HUMANOS Y SOCIALES 2024</b> Programas de actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid en Procesos Humanos y Sociales 2024 <a href="#">Más información en el portal público</a>	<b>Talento 2024 "César Nombela"</b> Ayudas de atracción de talento investigador "CÉSAR NOMBELA" <a href="#">Más información en el portal público</a>



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

ACCESO COMO  
PERSONAL  
INVESTIGADOR  
DOCTOR

Seguimiento científico

1. Documentación

Documentación de la solicitud

Documentación de gestión

2. Personal de apoyo

3. Evaluación

4. Datos Económicos

Acción	Nombre fichero	Tipo de Documento	Fecha de subida
	Propuesta del investigador candidato	Impreso de solicitud	27/04/2024
	Memoria económica de las actividades de I+D	Impreso de solicitud	27/04/2024



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

## 1. Documentación

Documentación de la solicitud

Donde se puede consultar toda la documentación presentada en la solicitud: memoria científica y económica, CV, título...

Documentación de gestión

Sólo puede subir documentación la entidad beneficiaria. Los tipos de documentos pueden ser: contrato, bajas, alegaciones...



Tras subir la documentación, la entidad beneficiaria adjuntará también el justificante de registro electrónico comunicando su presentación.

The screenshot shows a web browser window with the URL [gestion3.madrid.org/convocatorias/Solicitud/FichaSolicitud/23889](http://gestion3.madrid.org/convocatorias/Solicitud/FichaSolicitud/23889). The page is titled 'Comunidad de Madrid' and 'Solicitudes'. It features a navigation menu with 'Organismo' and 'Solicitudes'. The main content area is divided into 'Documentación de la solicitud' and 'Documentación de gestión'. The 'Documentación de gestión' section includes a 'Cargar ficheros' button and a dropdown menu for 'Tipo de documento \*'. The dropdown menu is open, showing a list of document types: Contrato, Adenda Contrato, Otros. Contrato, Planes de Actividades, Modificación Plan de Actividades, Otros. Plan de Actividades, Bajas Laborales, Otros Bajas Laborales, Resoluciones, Otros. Resoluciones, Informe de seguimiento, Renuncia investigador, Renuncia organismo, Otros. Renuncia, Otros documentos, PRP. Documento de alegaciones, PRP. Documento de aceptación de la ayuda, PRP. Justificante de registro, and Justificante de registro. Below the dropdown is a 'Descripción:' field and two buttons: 'SELECCIONAR FICHERO' and 'AÑADIR FICHERO'.



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

## 1. Documentación de gestión

### CONTRATO /ADENDAS

- Debe formalizarse en un plazo de **1 mes** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Debe reflejarse en el contrato la **fecha de incorporación**, que es la fecha de inicio de ejecución de la ayuda. Dicha **incorporación deberá producirse el primer día del mes**, lo que no afectará al plazo para la formalización y presentación del mismo. En el caso de que se conceda una prórroga de incorporación, es necesario firmar una **adenda** con la nueva fecha.
- Debe aparecer la **referencia de la ayuda** y **recoger expresamente el carácter público de la actividad subvencionada por parte de la Comunidad de Madrid**.
  - Durante los primeros tres años, y hasta obtener, en su caso, el certificado R3 que acredita la evaluación positiva como investigador/a establecido/a, la ayuda anual otorgada a la entidad beneficiaria por cada contrato será 41.000 euros. La retribución mínima que deberán recibir las personas contratadas en esos tres primeros años, que se deberá indicar en cada contrato, será de 40.000 euros brutos anuales.
  - Durante los dos últimos años, en el caso que el personal investigador doctor haya obtenido el certificado R3 que acredita la evaluación positiva como investigador/a establecido/a, la ayuda anual otorgada a la entidad beneficiaria por cada contrato será de 49.000 euros. La retribución mínima que deberán recibir las personas contratadas, que se deberá indicar en cada contrato, será de 47.000 euros brutos anuales.
- Una vez firmado el contrato, la entidad beneficiaria deberá remitir a la DGIIT en el plazo de 10 días hábiles mediante instancia genérica por registro electrónico y subirlo a la aplicación informática Quadrivium.

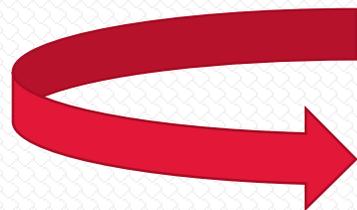


# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

## 1. Documentación de gestión

### RENUNCIAS

- La renuncia por parte del investigador a su contrato o la extinción del mismo por otras causas conllevará automáticamente la pérdida del derecho al cobro de la ayuda adicional para actividades de I+D de las anualidades pendientes de pago, así como el reintegro del importe de ayuda adicional no ejecutada a la fecha de extinción del contrato.
- Se deberá subir la renuncia expresa de la entidad beneficiaria a la ayuda a DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN en QV junto con el justificante de la presentación por registro .
- En el escrito, firmado por el RL de la entidad, debe aparecer la fecha en la que será efectiva dicha renuncia además de la referencia y el nombre del investigador.
- Las entidades beneficiarias y el personal contratado estarán obligados a comunicar al órgano concedente las renuncias, interrupciones y demás incidencias de las incorporaciones del personal financiado en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se produzcan.
- Los gestores cambiarán el estado del expediente a RENUNCIA y cambiarán la fecha fin de ejecución para que se pueda abrir, tanto el periodo de seguimiento científico final por renuncia (plazo 1 mes desde la renuncia), como el periodo de seguimiento económico final.



La plantilla del informe de seguimiento científico final por renuncia la podrá descargar el INVESTIGADOR desde la pestaña de Seguimiento científico en QV. Una vez subido y presentado en QV por el investigador, la entidad beneficiaria deberá presentar por registro mediante instancia genérica indicando que se ha subidos el informe de seguimiento.



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

## 1. Documentación de gestión

### INTERRUPCIONES

- En el caso de que en los contratos celebrados al amparo de esta convocatoria se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones recogidas en el Artículo 25 de la Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”, podrán solicitar la **INTERRUPCIÓN Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión.
- Esta prórroga se hará efectiva en el último periodo de ejecución de la ayuda.
- Se adjuntará, una vez incorporado el investigador, por registro electrónico junto a la solicitud, el documento justificativo de la prórroga que cubra dicho periodo (**informe de datos de la seguridad social donde figuren fecha de baja y alta**).
- Deberá ser autorizada por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.
- Esta autorización en ningún caso conlleva un aumento en la cuantía de la ayuda concedida inicialmente. Cualquier incremento en el pago de la cuota patronal de la seguridad social como consecuencia del periodo prolongado será por cuenta de la entidad beneficiaria contratante

Comprobar que se han cambiado las fechas de ejecución





# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

## 2. Personal de apoyo

Gastos de personal de apoyo a las actividades de I+D: Se podrán imputar gastos relacionados con el personal investigador, personal técnico y personal de gestión relacionados con las actividades de investigación. El personal de gestión deberá tener una titulación de grado o equivalente. Se financiarán los gastos derivados de la nueva contratación de personal que se ajustará a las modalidades previstas en la legislación laboral vigente que resulte de aplicación y, en su caso, a las modalidades previstas en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Se financiarán los gastos de personal de la entidad siempre que no se trate de personal funcionario, laboral fijo y estatutario según lo define el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Si el personal no dedica el 100 % de su jornada a las actividades de I+D, la entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente su dedicación mediante partes horarios o sistemas equivalentes. Serán gastos elegibles, los gastos salariales, la cuota patronal y las indemnizaciones por fin de contrato, excepto las derivadas de un despido improcedente. No serán gastos elegibles las retribuciones de naturaleza extra-salarial. Los procesos selectivos deberán ser abiertos y garantizar la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades. Se deberá dar amplia publicidad a la publicación de las ofertas y, como mínimo, deberán publicarse en el portal EU



Sólo puede solicitar el alta de un personal de apoyo la entidad beneficiaria



**Sólo se podrán imputar los gastos relacionados con un personal de apoyo en una anualidad de aquel personal de apoyo que esté dado de alta (ADMITIDOS) correctamente antes de presentar la justificación económica de la misma.**



# APLICACIÓN DE GESTIÓN: QUADRIVIUM

## 2. Personal de apoyo

Para que sean admitidos los gastos del personal de apoyo es necesario adjuntar en QV durante el alta: **CONTRATO, OFERTA de EMPLEO y justificante de registro.**

Accionar el icono  "Solicitar alta personal de apoyo" para que pase a estado "Pendiente" y pueda ser validado por los gestores de la CM.

Una vez admitido, la entidad beneficiaria dispondrá de los iconos  "Añadir interrupción",  "Renuncias/prórrogas" y "Documentación"  para realizar las diferentes acciones.

Cargar ficheros

-Seleccione una opción-

- Seleccione una opción-
- \* Contrato
- \* Oferta Empleo
- Documentación acreditativa de las prórrogas
- Documentación de las renunciaciones
- Otra documentación

Acción	Nombre fichero	Tipo de Documento	Fecha de subida	Estado	Observaciones del gestor
No se han encontrado registros.					

[VOLVER AL LISTADO](#) [GUARDAR](#)

Acción	Nombre	DNI	Tipo	Fecha de subida	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Interrupción	Prórroga/Renuncia pendiente revisión
     	E E E	53964448P	Con cargo	25/11/2024	Nuevo	25/02/2024	24/02/2027	No	No

Listado de personal de apoyo

[AÑADIR PERSONAL DE APOYO](#)

Acción	Nombre	DNI	Tipo	Fecha de subida	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Interrupción	Prórroga/Renuncia pendiente revisión
  	prueba imdea	Z0985869W	Con cargo	05/09/2023	Admitido	31/07/2023	01/09/2023	Sí	Sí

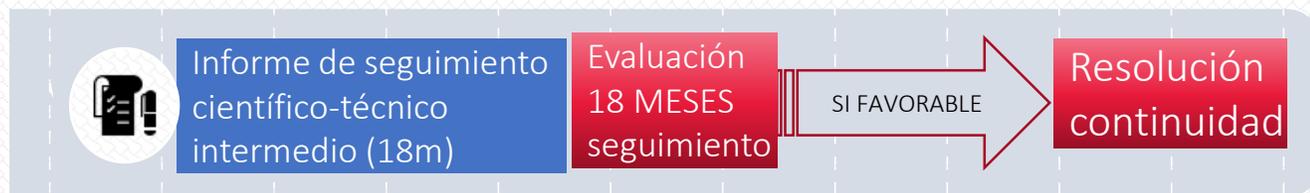


Validación DGIIT

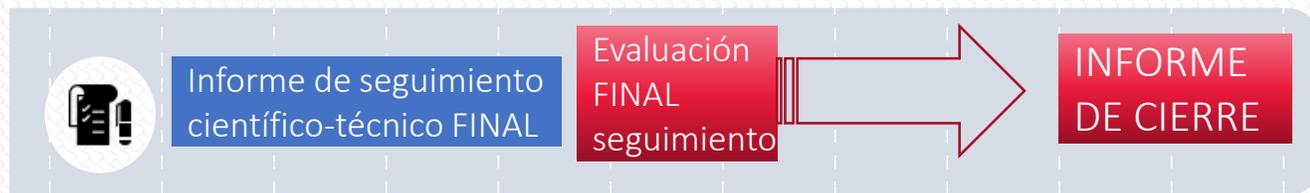
# SEGUIMIENTO CIENTÍFICO

- La realización del seguimiento científico-técnico se llevará a cabo sobre las actividades desarrolladas a los 18 meses y a la finalización.
- El investigador presentará un informe de seguimiento científico-técnico justificativo del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- La entidad beneficiaria presentará instancia genérica por registro como justificante de la subida del informe y lo subirá a Documentación de gestión en la aplicación.
- El resultado de la evaluación del seguimiento científico-técnico intermedio (primeros 18 meses) será determinante para el continuidad de la ayuda.
- PLAZO PRESENTACIÓN : 3 MESES (desde fin de periodo) \*EXCEPCIÓN: RENUNCIAS (1 MES desde que se producen)

ANUALIDAD 2



FIN ANUALIDAD 5





# SEGUIMIENTO CIENTÍFICO

ACCESO COMO  
PERSONAL  
INVESTIGADOR  
DOCTOR

Cuando se abran los periodos de seguimiento científicos abiertos aparece este icono en seguimientos activos

**Programa de Convocatorias y Convenios**  
Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid.  
Ayudas destinadas a la financiación de I+D: Investigadores, Doctorandos, Ayudantes y Técnicos de Laboratorio, Infraestructuras, Organismos Científicos, Proyectos en centros I+D de la Comunidad de Madrid.

Mis expedientes

Convocatoria	Referencia	Seguimientos activos	Estado
<b>Con procesos abiertos</b>			
2018-T1	2018-T1/AMB-10374		Seleccionado
<b>Expedientes presentados</b>			
2022-SA	2022-SA/AMB-24242	- Sin procesos abiertos -	Seleccionado

ACCESO COMO  
ENTIDAD  
BENEFICIARIA

La entidad beneficiaria puede ver los estados de los seguimientos científicos de las ayudas activas por convocatoria

Organismo Solicitudes Finalización y Documentación Seguimiento económico Seguimiento Científico Convenios Usuario

### Seguimiento Científico - Gestión de Expedientes

A continuación encontrará los expedientes que puede gestionar con los permisos que le han sido otorgados.

Buscador

Referencia	Organismo	Periodo	Fecha inicio de presentación	Fecha límite de la presentación	Estado	
2020-T1/AMB-19884	AECSIC	Periodo 1	01/07/2023	02/10/2023	Justificación validada ✓	
2020-T1	2020-T1/AMB-19913	AECSIC	Periodo 1	01/07/2023	02/10/2023	Justificación validada ✓
2020-T1	2020-T1/AMB-19913	AECSIC	Periodo 2	30/01/2024	08/02/2024	Justificación validada ✓
2020-T1/BIO-19900						

# SEGUIMIENTO CIENTÍFICO

ACCESO COMO  
PERSONAL  
INVESTIGADOR  
DOCTOR

1. Descarga la plantilla correspondiente en Word. Se rellena y se firma en pdf
2. Sube en pdf el informe firmado
3. Presenta la justificación y el estado cambia a **Justificación presentada**

La entidad beneficiaria adjuntará el justificante de presentación por registro

← VOLVER AL LISTADO

### Seguimiento Científico - Gestión de Informes - Nuevo informe

Solicitud: [redacted] Organismo: **Universidad Complutense de Madrid**  
Convocatoria: **1** Estado: **Abierto para Presentación**

Para poder "Presentar la Justificación" es necesario subir un informe científico (pdf) firmado por usted. El plazo máximo de presentación es el 04/06/2023 0:00:00.

PRESENTAR JUSTIFICACIÓN Es posible que falte documentación a aportar

La plantilla para presentar el seguimiento científico es la siguiente:

- 1. Informe de seguimiento científico final (formato pdf).
- 1. Informe de seguimiento científico (formato doc). Plantilla 2018 [PLANTILLA INFORME DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO 12-18M QUADRIVIUM](#)

Le informamos de que no se admiten documentos PDF incluidos en una cartera de PDF, si necesita incluir varios documentos PDF súbalos como ficheros de forma individual.

Tipo: -- Seleccione el tipo de documento --

Descripción:

SELECCIONAR FICHERO AÑADIR FICHERO

PRESENTAR JUSTIFICACIÓN

### Seguimiento Científico - Gestión de Informes - Nuevo informe

Solicitud: [redacted] Organismo: **Universidad Complutense de Madrid**  
Convocatoria [redacted] Estado: **Justificación presentada**

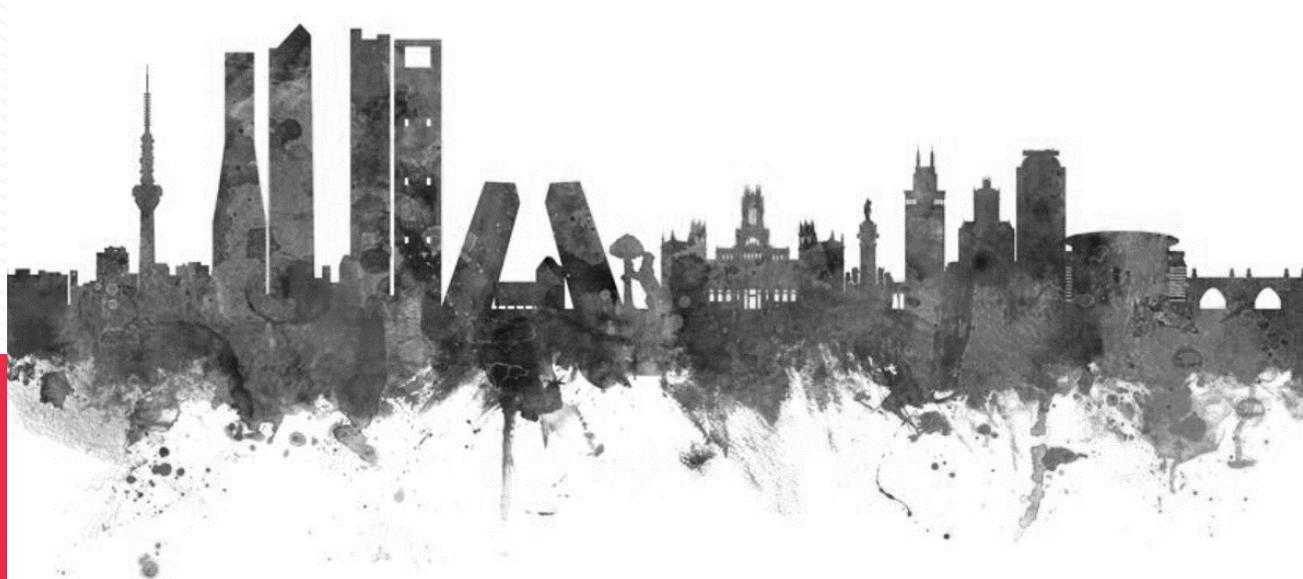
Acción	Tipo de Documento	Fecha de subida	Nombre del fichero	Descripción	Observaciones gestor
	Informe Científico (PDF) Firmado por el tutor/solicitante	28/03/2023 12:47:04	PRUEBA_v...		



# DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD



- Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en los contratos laborales a la Comunidad de Madrid como órgano concedente.
- Se deberá dar publicidad de las ayudas concedidas y del órgano concedente, en cualquier publicación, producto, documento o resultado derivado de la actividad financiada y en los contratos de servicios y laborales, así como en cualquier otro tipo de contrato relacionado con la ejecución de la actuación, incluida la subcontratación, en convenios, publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable, actividades de difusión de resultados y otras análogas, mencionando expresamente, a la Comunidad de Madrid y la referencia de identificación de la actuación.
- El incumplimiento de la obligación de dar publicidad a la ayuda concedida, en los términos del artículo 31.3 del reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de lo establecido en el artículo 5.11 y 5.12 será causa del reintegro parcial del importe asociado a dicho incumplimiento.



[talento@madrid.org](mailto:talento@madrid.org)



**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES